

# **Modificación de la Ley de responsabilidad medioambiental**

## **Aplicación al sector de los residuos**

13 de junio de 2014

Asociación de Empresas Gestoras de Residuos y  
Recursos Especiales – ASEGRE

C/ Orense, 8 - 1º. 28020 Madrid Tel +34 91 556 35 60 [secretaria@asegre.com](mailto:secretaria@asegre.com)  
[www.asegre.com](http://www.asegre.com)



## Contenidos

- Sector
- Legislación aplicable
- Análisis sectorial
- Conclusiones



- Asociación de ámbito nacional que agrupa:
  - Gestores de residuos peligrosos
  - Actividades de descontaminación de suelos
  - Eliminación de residuos industriales no peligrosos
- Desde 1992
- Miembro de la Federación Europea de Gestores de Residuos – FEAD



¿Qué es **gestionar**? es recoger, agrupar y dar un tratamiento para cada uno de los residuos.

Recogida, transporte, almacenamiento y tratamiento

Garantiza tratamiento según jerarquía sin afectar salud de las personas ni el medio ambiente.

### **El sector de tratamiento de residuos:**

**140.343 personas en 2009.** (Empleo verde en una economía sostenible. Observatorio de la Sostenibilidad en España).

**709 sociedades** dedicadas a actividades de gestión de residuos, reciclaje y descontaminación de espacios. (El estudio del sector económico del medio ambiente en España, realizado. Fundación Forum Ambiental 2011).



- ” **Gran variedad de residuos** > 500
- ” Lista Europea de Residuos (Orden MAM 303/2002). agrupados en 20 grandes familias según actividad de generación.
- ” **Principales flujos:** domésticos (orgánicos, envases, voluminosos), construcción y demolición, RAEE, comerciales, industriales (metales, papel y cartón, peligrosos, no peligrosos), agroganaderos.
- ” Características de **peligrosidad** (inflamable, explosivo, comburente, irritante, nocivo, tóxico, carcinogénico, corrosivo, infeccioso, peligroso para el medio ambiente...)



## “ Jerarquía

- ✓ Prevención
- ✓ Preparación para la reutilización
- ✓ Reciclaje
- ✓ Valorización
- ✓ Eliminación

## “ Variedad de técnicas de tratamiento

- ✓ Mecánico
- ✓ Biológico
- ✓ Físico Químico



**Orden ARM/1783/2011, sobre orden de prioridad para exigir la garantía financiera obligatoria.**

Actividad	Prioridad
Real Decreto 1254/1999 riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (seveso)	1
Recogida de residuos.	3
Tratamiento y eliminación de residuos. (IPPC 5.2) Incineración residuos municipales > 3 t/h (IPPC 5.3) Eliminación no peligrosos, distintos de los vertederos, >50 t/día (IPPC 9.2) Eliminación/aprovechamiento canales o desechos de animales >10 t/día	3
(IPPC 5.4) Vertederos de todo tipo >10 t/día o capacidad total de más de 25.000 toneladas, con exclusión de los vertederos de residuos inertes.	2
Valorización.	3
<b>(IPPC 5.1) Valorización de residuos peligrosos</b> , incluida la gestión de aceites usados, o para la eliminación de dichos residuos en lugares distintos de los vertederos, de una capacidad de más de 10 toneladas por día.	1
Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos (en caso de disponer de autorización como gestor de residuos)	3



## **Ley 5/2013 por la que se modifican la Ley 16/2002 de prevención y control integrados de la contaminación**

Aplicable a nuevas actividades a partir del **7 de julio de 2015**

Nuevas actividades de gestión de residuos:

No peligrosos:

- ” Tratamiento previo a incineración /coincineración
- ” Tratamiento de escorias y cenizas
- ” Tratamiento en trituradoras de metales, y RAEE
- ” Tratamiento biológico (valorización >75 t/día)
- ” Almacenamiento temporal > 50 t (excluye en el ámbito recogida)
- ” Almacenamiento subterráneo RPs > 50 t

¿qué prioridad tendrán?

¿Plazos?





## Herramienta sectorial de análisis de riesgo medioambiental

Carácter **voluntario**

Actividades incluidas:

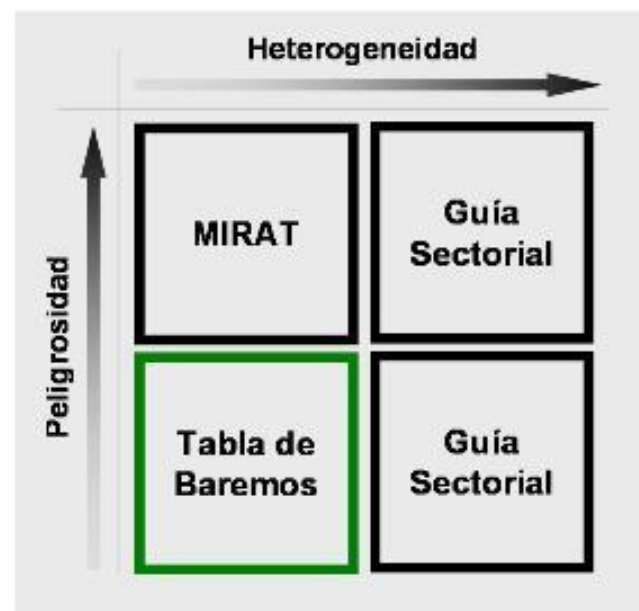
5.1. valorización RPs (aceites, disolventes, físico químico, envases, preparación para valorización energética líquidos y sólidos)

5.4. d) tratamiento RAEE

5.5. vertederos RPs, industriales RnoP

5.6. almacenamiento temporal

Instrumento elegido: **guía metodológica**





Comunes:

- " Zonas carga /descarga
- " Almacenamiento (residuos, fracciones tratadas, materias)
- " Transporte (tubería)
- " Servicios auxiliares (transformador, caldera, red drenaje y depuración)

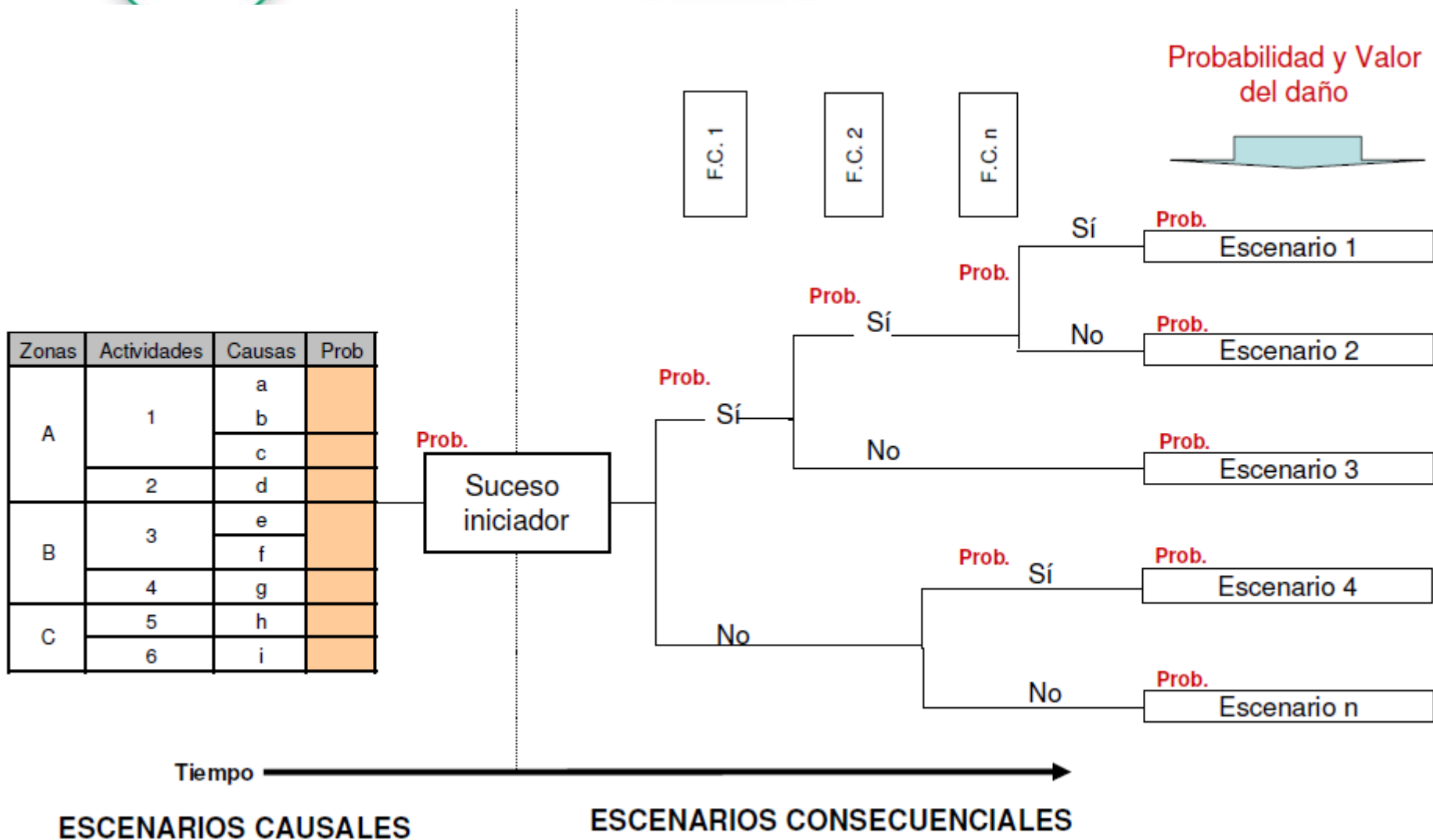
Específicos:

- " Proceso (tratamiento)
- " Vertedero



1. Identificación de causas y peligros (zona, elementos, actividades)
2. Identificación de sucesos iniciadores
3. Identificación escenarios accidentales (escenarios y factores condicionantes)
4. Asignación de probabilidades





## Ejemplo

Escenarios causales					Escenarios consecuenciales		
Zona	Elemento / Fuente de peligro	Actividades con peligro asociado	Causas	Suceso iniciador	Factores condicionantes	Escenarios de accidente	Recursos afectados
Carga y descarga	Descarga residuos/materias inflamables	Recepción	Ausencia de revisiones y controles	Vertido de líquido inflamable	Arrastre con agua de lluvia	Vertido de líquido inflamable con afección a los recursos naturales	Suelo
		Trasvase	Error humano	Incendio	Gestión de agua	vertido agua /sustancias extinción	Agua
			Fallo mecánico del equipo		Medidas de contención		Habitats
			Rotura por caída		Medidas de detección		Especies
			Rotura por impacto de tráfico			Impermeabilización del suelo	



## Conclusiones

- “ Sector con cultura de prevención
- “ Objeto de la gestión de residuos: prestar un servicio ambiental
- “ Supervisión de los órganos competentes superior a otros sectores con actividades asimilables
- “ Elevado número de garantías financieras por instalación
- “ Necesidad homogeneizar la aplicación de la norma
- “ Gran esfuerzo de los operadores en realizar y mantener los análisis de riesgos. ¿podría haberse resuelto con el mercado asegurador?
- “ Integrar con otras legislaciones para aprovechar el esfuerzo





C/ Orense, 8 - 1º. 28020 Madrid Tel +34 91 556 35 60 [secretaria@asegre.com](mailto:secretaria@asegre.com)  
[www.asegre.com](http://www.asegre.com)